



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Custodia, fijación de alimentos, regulación de visitas y permiso salida del país
Demandante:	Ivon Marcela Hernández Pérez
Demandado:	Camilo Monroy Morales
Radicación:	2021-00058
Asunto:	Solicitud de terminación del proceso
Decisión:	Termina proceso por transacción

La apoderada de la demandante remite escrito solicitando la terminación del proceso, debido a que las partes lograron un acuerdo sobre las pretensiones de la demanda, a través de conciliación surtida ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de FENALCO de Bogotá, el 07 de agosto de 2021; acreditada esta circunstancia con la remisión de documento suscrito por la demandante y el demandado, se dispone:

PRIMERO. DECLARAR terminadas las actuaciones por haberse configurado la transacción extrajudicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. LEVANTAR las medidas cautelares que hubieren sido decretadas, de ser el caso.

TERCERO. ORDENAR el archivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
N° 069 hoy, 13 de septiembre de 2021
Secretaria:
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA